

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 1ero. de febrero de 2023

R/D N. º 24 /2023

VISTO: La invitación recibida por la AEMET para participar de la fase práctica del curso «Monitorización y modelización de la composición química de la atmosfera», que se llevará a cabo entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2023 en el Centro de formación de la Cooperación Española en La Antigua, Guatemala.

RESULTANDO: Que los gastos de pasajes y viáticos son cortesía de la AEMET y la OMM.

CONSIDERANDO I: Que la funcionaria Georgina Santero realizó en formato virtual la fase teórica del curso y habiéndolo aprobado, le llego por parte de AEMET la invitación para participar de la fase práctica.

CONSIDERANDO II: Que es de suma importancia para el Instituto participar en estas instancias de capacitación.

CONSIDERANDO III: Que es necesario proveer el abono de un seguro de viaje del 26 de febrero al 4 de marzo del feb corriente año.

ATENTO: A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) APROBAR la participación de la funcionaria Georgina Santero para participar de la fase práctica del curso «Monitorización y modelización de la composición química de la atmosfera», que se llevará a cabo entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2023 en el Centro de formación de la Cooperación Española en La Antigua, Guatemala.



- 2°) ENCOMENDAR la comisión de servicio para la funcionaria Georgina Santero en el período del 26 de febrero al 4 de marzo del corriente año.
- 3°) DISPONER que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje del 26 de febrero al 4 de marzo del corriente año, conforme lo detallado en el CONSIDERANDO III de la presente Resolución.
- 4º) NOTIFÍQUESE a la participante; COMUNÍQUESE a la Secretaría Técnica, Gerencia Técnica, Área de Meteorología y Clima para la Sociedad y División Gestión Humana.
- 5°) PASE al Área de Administración, y al Departamento de Compras a los efectos que correspondan.

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA

PRESIDENTE

RAÚL É COSTA ARBURÚA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES

VICEPRESIDENTE

DR DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

REF: R/D N.º 24/2023